COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y EL MUNICIPIO DE CASUPÁ

En la ciudad de Casupá, a los 31 días del mes de marzo de 2019, comparece POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Florida, representada por el Intendente Departamental Sr. Carlos Enciso, asistido por el Secretario General Dra. Macarena Rubio; POR OTRA PARTE: El Municipio de Casupá, representado por el Alcalde Sr. Luis Oliva, los concejales titulares Sra. Nidia Silva y Sr. José Luis Núñez, arribando al siguiente acuerdo, por el cual se pauta el compromiso de gestión asumido entre la Intendencia y el Municipio.

PRIMERO. OBJETO:

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio (tipo de meta 1), al desarrollo organizacional (tipo de meta 2), servicios, programas y proyectos (tipo de meta 3), y participación y transparencia (tipo de meta 4), y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

SEGUNDO. PERÍODO DE VIGENCIA:

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE: Las partes acuerdan que el marco normativo en el cual se encuadra el presente convenio son las normas que se pasan a detallar:

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015, y actualizado al 20 de diciembre de 2018.
- Decreto JDF Nº 31/2018, Resolución JDF Nº 47/2018 y Decreto JDF Nº 45/2018.

[en caso de corresponder - Normas departamentales – por ej. Creación del municipio, reglamento de funcionamiento interno de los municipios y presupuesto]

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES:

La Intendencia Departamental de Florida y el Municipio de Casupá se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

[Cada compromiso incorporará metas anuales (de una parte, o de ambas partes), las cuales se estructuran sobre la base del objetivo al cual contribuyen. La normativa establece que las metas deben ser anuales y verificables al cierre de cada año; por lo tanto, si bien es importante definir el objetivo, lo que va a ser evaluado son las metas que cada parte establezca. Asimismo, la reglamentación del FIGM establece que los compromisos deberán incluir al menos 4 metas que respondan a categorías diferentes: 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; y 4. Participación y Transparencia – Reglamento del FIGM actualizado al 20/12/2018-. Estas metas serán ingresadas al sistema informático del FIGM por parte de la Intendencia, y deberá clasificarse en cada una de dichas categorías, por lo cual, el sistema permitirá completar el proceso en la medida que se cubran las 4 categorías definidas. Por cada objetivo, se podrá definir una o más meta(s) anua(es) de la Intendencia y una o más meta(s) anual(es) del Municipio, o meta(s) de una de las dos partes. Las metas deben ser definidas de forma tal que pueda comprenderse el producto o resultado esperado, así como la cantidad. Por tanto, deben ser concretas y cuantificables a los efectos de verificar su cumplimiento. Para cada una de ellas se identificará la fuente de verificación (registro) y el área responsable, clasificando cada una de las metas por tipo. Se incorporarán tantos cuadros como objetivos se identifiquen.]

Descripción del Objetivo en común	Información		
×	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio	
Descripción (incluye la cantidad)	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación.	Presentación de los Informes de avances de gestión, indicadores institucionales, el Plan Operativo Anual.	
Unidad de medida	Informes	Informes	
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2019	31/12/2019	
Fuente de verificación de cumplimiento:	Sistema FIGM	Sistema FIGM	
Área Responsable:	Hacienda	Concejo Municipal	
Tipo de meta (*)	Desarrollo Organizacional	Desarrollo Organizacional	

^{(*) 1.} Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

Descripción del Objetivo en común	Urbanización	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	 Bituminización de 20 cuadras y 450 metros de cordón cuneta. 4 cuadras de hormigón. 	Control de la ejecución en tiempo y forma.
Unidad de medida	Cuadras y metros	Tiempo
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2019	31/12/2019
Fuente de verificación de cumplimiento:	Informe de la Dirección General de Obras.	Controles periódicos con la información correspondiente
Área Responsable:	Director General de Obras	Concejo Municipal
Tipo de meta (*)	Planificación	Planificación

^{(*) 1.} Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

Descripción del Objetivo en común	Servicios a la comunidad	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Mantenimiento de 450 luminarias y reposición de 25 luminarias	 Realizar recorrido y controles periódicos del alumbrado Bacheos en 30 cuadras. Colocación de 12 recipientes de residuos y proyecto de clasificación de la basura por parte de las instituciones de enseñanza.
Unidad de medida	Cantidad de luminarias	Cantidad de cuadras de bacheo y cantidad de recipientes de residuos.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Fuente de verificación de cumplimiento:	Informe de la Dirección General de Logística y Coordinación de Áreas Externas (Unidad de Electricidad).	Informe del Consejo Municipal y de las Instituciones de Enseñanzas.
Área Responsable:	Dirección General de Logística y Coordinación de Áreas Externas	Concejo Municipal
Tipo de meta (*)	Servicios, Programas y Proyectos	Servicios, Programas y Proyecto

(*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

Descripción del Objetivo en común	Participación	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Participar en 12 reuniones con las diferentes instituciones sociales culturales y deportivas para planificar actividades.	Realizar 12 reuniones periódicas con diferentes instituciones.
Unidad de medida	Cantidad de reuniones.	Cantidad de reuniones.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Fuente de verificación de cumplimiento:	Informes o actas de reuniones.	Informes o actas de reuniones.
Área Responsable:	Dirección General de Cultura	Consejo Municipal
Tipo de meta (*)	Participación y transparencia	Participación y transparencia

^{(*) 1.} Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Cra. Mª Lorena Senatore representando a la Intendencia y Sr. Luis Oliva representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá si alguna de las partes lo solicita y enviará un ACTA de lo actuado a las partes.

SEXTO: SALVAGUARDAS

En cuanto a la meta 1, está sujeta a las dificultades que se puedan tener en la implementación del sistema SIFI en la Intendencia Departamental de Florida, para las metas 2 y 3, dependerá su cumplimiento de las inclemencias del tiempo.-

[En esta cláusula se identifican cuáles son las salvaguardas, problemas o eventuales problemas que puedan surgir, y que de alguna manera podrían permitir justificar el incumplimiento total o parcial de la meta. Solo podrá contemplar situaciones que estén más allá del control del poder de decisión de las partes.]

Por la Intendencia:

Sr. Carlos Enciso

Intendente Departamental

Por el Municipio:

Sr. Luis Oliva Alcalde

Sra. Nidia Silva Concejal

Dra. Macarena Rubio Secretaría General

Sr. José Luis Núñez Concejal